



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 151 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR.

Huancavelica, 09 FEB 2015

VISTO: El Informe N° 015-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-GGR-ORSyL/DDAP-monitor, de fecha 16/01/2015, e Informe N° 064/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL., su fecha 19/01/2015, con reg. 1068583; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el “Consortio Huando” representado por el Ing. José Elías CALLE MENDIVEL responsable de la Supervisión de la obra: “*Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyaclla Distrito de Huando Huancavelica - Huancavelica*”, comunica que la obra en mención ejecutada bajo la modalidad de contrata a Suma Alzada ha sido culminada al 100% con fecha 31/12/2014; por lo que, solicita la conformación del **Comité de Recepción de Obra**;

Que, mediante Informe N° 015-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-GGR-ORSyL/DDAP-monitor, de fecha 16/01/2015, emitido por el Monitor de la Obra antes citada, e Informe N° 064/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL., su fecha 19/01/2015, expedido por el Director Regional de Supervisión y Liquidación, se **SOLICITA QUE MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO SE CONFORME EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA “Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyaclla Distrito de Huando Huancavelica - Huancavelica”**, a fin de dar cumplimiento al Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme consta en el Cuaderno de Obra en los Asientos N° 207 anotados por el Residente de Obra Ing. Aldo Paúl Barrios Muñoz y por el Supervisor de Obra Ing. Gustavo Recuay Zamudio, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, para lo cual ha propuesto a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción de la referida obra a fin de dar cumplimiento al Art. 210° de la Ley de Contrataciones del Estado; la misma que debe designarse mediante acto resolutorio, conforme ordena la Ley;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la **Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR**, el **Comité de Recepción** de la Obra “*Creación Del Sistema De Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyaclla Distrito de Huando Huancavelica - Huancavelica*”, ejecutada bajo la modalidad de contrata a Suma Alzada, de acuerdo al siguiente detalle:

▪ Ing. Daniel Dario ALMONACID PAYTAN

Presidente.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 151 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR.

Huancavelica,

09 FEB 2015

- Ing. William PACO CHIPANA Primer Miembro
- Ing. Gustavo Adolfo RECUAY ZAMUDIO Segundo Miembro

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, que el Comité de Recepción de Obra, constituido deberá desarrollar sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE**, el presente acto administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Consorcio Huando, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

.....  
*Ing. Luis Alberto Sánchez Camac*  
GERENTE GENERAL REGIONAL